



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1348
del 12 de septiembre de 2024**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 111031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO LO 07 V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1348
del 12 de septiembre de 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cedula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
905642	162538/21	GILMA MARTINEZ BALEN	41.723.585	KR 6A 171 54 CA 2	AAA0253JOFZ	050N20763962	26-02-2024	724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3505 DE 2024
"AUTO CONTINUA CON LA EJECUCION EXPEDIENTE 905642- AC 724"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra del señor **GILMA MARTINEZ BALEN o actual propietario o poseedor**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 6A 171 54 CA 2** de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con **CHIP AAA0253JOFZ** y Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20763962**, por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$212.846,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha **09 de julio de 2021**.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

ARTÍCULO CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: INVESTIGACION DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del(la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T., de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibídem

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 26 de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Visto el lapon 6
VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Para información consulte el 25 02 2024 04:30 PM al correo electrónico: fsc@alcaldeia-bogota.gov.co

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO LO 07 / V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1348
del 12 de septiembre de 2024

Expediente	CDA	Contribuyente	Cedula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
907564	164200/21	HEREDEROS RECONOCIDOS Y/O INDETERMINADOS DE EUSTORGIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	63229	CL 113 17A 34	AAA0107HTFT	050N00696831	02-05-2024	724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 5174 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PROCESO COACTIVO 164200/21 - EXPEDIENTE 907564 - AC 724 DE 2018."
RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **HEREDEROS RECONOCIDOS Y/O INDETERMINADOS DE EUSTORGIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** o el actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 113 17A 34**, e identificado con CHIP **AAA0107HTFT**, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8,413,648)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR la investigación de otros bienes de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados, se decreten las medidas cautelares que haya a lugar.

TERCERO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en Auto de fecha **14 de octubre de 2021**.

CUARTO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

QUINTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

SEXTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado; se constituyan a favor de la entidad.

SÉPTIMO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

OCTAVO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

NOVENO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 02 de 2024

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sánchez Beltrán
GERARDO PASTOR SANCHEZ BELTRAN
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el expediente. La versión original es la que tiene validez legal. Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024. Documento No. 1348 de 2024.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FOLIO 07 V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1348
del 12 de septiembre de 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1348, en un lugar público y en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27, por el término de un (01) día hábil, hoy 12 de septiembre de 2024, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 12 de septiembre de 2024 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 13 de septiembre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboró: ERIKA ARENAS PARDO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Revisó: LAURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6-27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FOLIO 07 V15

